

## ORDENANZA N° 1009/2018

### **VISTO:**

La responsabilidad que con lleva el Servicio de Agua Potable para nuestro Municipio, y la intención de continuar con el mejoramiento en la captación, almacenamiento y distribución de este vital elemento, a cada uno de los hogares de nuestro pueblo;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que habiendo tomado todos los recaudos necesarios en el servicio, recuperando tomas de agua, reestructurando la distribución, atendiendo y reparando pérdidas, colocando medidores para controlar el consumo, etc. hemos advertido en la práctica, que la mayor falencia que afecta a muchos vecinos, es la falta de almacenamiento de agua en su domicilio, por no contar con la reserva adecuada;

Que atento a ello, se realizó un relevamiento en las zonas más vulnerables de nuestro pueblo, para identificar los hogares que sólo cuentan con un tanque de 500 lts., y que deben atender las necesidades básicas de sus familias con este volumen, siendo que según los horarios de suministro y distribución de agua, solo reciben este caudal diariamente.

Que los tanques de agua son un elemento fundamental en una red de abastecimiento, para compensar las variaciones horarias de la demanda de agua potable.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, ha resuelto promover un Plan denominado “Mayor Reserva, Mejor Servicio”, que consiste en adquirir 100 (cien) tanques de agua de 1.100 lts. para ser distribuidos en las zonas más vulnerables de nuestro pueblo, con miras a un abastecimiento estable de mas cantidad de litros de agua diaria;

Que invertir en tanques de agua, además de significar una solución a cada familia representa para el Municipio, incorporar al Servicio de Agua Potable una reserva de 110.000 lts. de agua;

Que los costos que individualmente debería afrontar cada familia para la adquisición de un Tanque de Agua de más de 1.000 lts. resultan muy altos, dada la difícil situación económica que muchos atraviesan;

Que al efectuar una compra por mayor, los costos se reducen notablemente, permitiendo con este beneficio, que las personas que tienen la necesidad puedan acceder a un Tanque de Agua con la contraprestación de devolver en efectivo, el valor resultante de su compra sin intereses.

### **POR TODO ELLO,**

### **CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear el Programa “Mayor Reserva, Mejor Servicio”, el cual consistirá en la disposición de una suma total de hasta Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) destinados a la adquisición de 100 (cien) tanques de agua de 1.100 lts., para ser distribuidos en las zonas más vulnerables de nuestro pueblo.

**Artículo 2º.-** Los beneficiarios se comprometerán a reintegrar al municipio el valor que resulte del costo de la compra de cada tanque con el que haya sido beneficiado, en 10 (diez) cuotas mensuales, consecutivas y sin interés. Dicha obligación será pactada mediante la suscripción de un convenio de partes entre el beneficiario y el Municipio.

**Artículo 3º.-** La adjudicación estará a cargo del D.E.M., según las necesidades relevadas, teniendo como único requisito, no contar con Tanque de Agua, o que el mismo tenga una capacidad de 500 lts. o menos.

**Artículo 4º.-** Los fondos que se destinen para este Programa, serán asentados contablemente, al momento de la erogación, en la Partida “Otras Erogaciones de Capital a Clasificar” 2.3.03 del Presupuesto de Cálculos y Recursos vigente.

El monto que será devuelto a la Municipalidad por cada beneficiario, será imputado mensualmente a la Partida “De Otros Préstamos” 2.2.03 del Presupuesto de Cálculos y Recursos vigente.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 19 de abril de 2018

### **ORDENANZA N° 1009/2018**

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS  
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS  
Vice Presidente del C.D.

**Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 074/2018, del 20 de abril de 2018.-**

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS  
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS  
Intendente Municipal